

ESCUELA LAS ARAUCARIAS
CALLE A# 5820, LA FLORIDA
RBD: 9289-4



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN (RIECP)

2025

INDICE

I. CAPÍTULO: INTRODUCCIÓN	4
1. Escuela Las Araucaria de La Florida: Sembrando conocimiento, cultura y futuro.....	4
2. Evaluar para Aprender en Escuela Las Araucarias	4
II. CAPÍTULO: LA EVALUACIÓN	6
1. Modalidades de Evaluación.....	6
1.1 Agentes Evaluadores	6
1.2 Propósitos de la Evaluación	6
1.3 Integralidad de la Evaluación	6
2. Evaluación de Aprendizaje	7
3. Diseño del Proceso Evaluativo	8
4. Instancias de Evaluación según Finalidad	9
4.1 Evaluación Diagnóstica	9
4.2 Evaluación Formativa	9
4.2 Evaluación Sumativa	9
5. Implementación de Estrategias Evaluativas	10
5.1 Procesos de Evaluación Formativa	10
5.2 Procesos de Evaluación Sumativa	10
6. Comunicación sobre los Procesos Evaluativos	11
6.1 A nuestras Familias	11
6.2 A nuestros Estudiantes	11
7. Indicaciones Generales sobre la Evaluación	11

7.1 Sobre la Eximición	11
7.2 Número Máximo de Evaluaciones	12
7.3 Plazos de Revisión y Entrega de Calificaciones	12
7.4 Responsabilidad de los Actores Involucrados en el Proceso De Evaluación	13
III. CAPÍTULO: LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	15
1. Planes de Acompañamiento Individual	15
1.1 PACI	15
1.2 APAE	16
1.3 PAP	16
2. Requisitos de Acceso a Planes de Acompañamiento	17
2.1 Para acceder a PACI	17
2.2 Para acceder a APAE	17
2.3 Para acceder a PAP	18
2.4 Criterios Alta de APAE y PAP	18
2.5 Criterios de Alta PACI	19
3. Diversificación y Adecuación Curricular	21
3.1 Diversificación en la Planificación Curricular	21
3.2 Adecuación Curricular de Acceso	22
3.3 Adecuación Curricular de Objetivos de Aprendizaje	22

IV. CAPÍTULO: MARCO DE ACTUACIÓN DEL RIECP 23

1. Información sobre Evaluaciones	23
2. Calificaciones, ponderaciones y promedios	23
3. Situaciones de Riesgo de Repitencia	25
4. Promoción de Estudiantes de 1° a 8° año Básico	26
5. Disposiciones para Educación Inicial: Pre Kinder y Kinder	27

V. CAPÍTULO: DISPOSICIONES ESPECIALES 30

1. Cierre Anticipado de Año Escolar	30
2. Estudiantes Provenientes de Otros Establecimientos	30
3. Tareas, Trabajos Colaborativos y sus Procedimientos	31
4. Ausencias Prolongadas Casos Excepcionales	32
5. Retiro Anticipado de la Jornada de Clases	32
6. Sobre la Participación de los Padres	33
7. Situaciones Especiales	33

I. CAPÍTULO: INTRODUCCIÓN

A. ESCUELA LAS ARAUCARIAS DE LA FLORIDA: SEMBRANDO CONOCIMIENTO, CULTURA Y FUTURO

La historia de Escuela Las Araucarias se teje con una serie de hitos significativos a lo largo de los años. Desde su establecimiento el 4 de mayo de 1971, bajo el nombre inicial de "Colegio Los Copihues", ha servido como un pilar fundamental en la comunidad, proporcionando educación a generaciones de niños y jóvenes.

Inicialmente, la escuela enfrentó desafíos importantes, como la falta de recursos y la infraestructura adecuada. Sin embargo, con el paso de los años, ha sabido adaptarse a cambios en el sistema educativo, como la municipalización, que han implicado ajustes en su administración y gestión.

Con el paso de los años, su comunidad ha sido testigo de la llegada de diversos directores y profesores comprometidos, quienes han contribuido al desarrollo de programas académicos innovadores, y al fortalecimiento de la comunidad educativa.

Entre sus hitos más destacados se encuentran logros académicos sobresalientes, y la implementación de proyectos educativos que han enriquecido la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, lo que refleja una mejora continua con el fin de ofrecer mejores condiciones de estudio a sus estudiantes.

Finalmente, Escuela Las Araucarias, ha sido un faro de educación y desarrollo en su comunidad, adaptándose constantemente a los cambios y desafíos del entorno educativo, y dejando una huella positiva en la vida de quienes han pasado por sus aulas.

B. EVALUAR PARA APRENDER EN LAS ARAUCARIAS

Escuela Las Araucarias reconoce en el enfoque pedagógico "Evaluar para Aprender" su definición del propósito de evaluación institucional en el contexto educativo. Más allá de simplemente medir el conocimiento adquirido por los estudiantes, esta mirada se centra en utilizar la evaluación como una herramienta dinámica y continua para fomentar el aprendizaje efectivo y significativo.

La evaluación en este contexto se concibe como un acompañamiento constante al proceso de aprendizaje del estudiante. No se limita únicamente a medir los logros adquiridos, sino que también proporciona un monitoreo permanente y retroalimentación efectiva, que guían el progreso a lo largo del proceso educativo. Los estudiantes son vistos como agentes activos en su desarrollo académico, social, emocional y espiritual.

Los docentes recopilan información detallada sobre el desarrollo y los logros en diversas áreas mediante evaluaciones formativas y sumativas.

Un enfoque efectivo de evaluación para el aprendizaje, debe priorizar la retroalimentación continua y formativa, que permita a los estudiantes entender sus fortalezas y áreas de mejora de manera constante. Esto implica utilizar una variedad de métodos de evaluación que no solo midan el conocimiento adquirido, sino también las habilidades prácticas y la capacidad de aplicar el aprendizaje en contextos diversos. Además, es crucial que los criterios de evaluación sean claros y transparentes desde el principio, asegurando que las/los estudiantes comprendan las expectativas y puedan participar activamente en su propio proceso de evaluación. Promover la autoevaluación y la coevaluación entre pares también puede enriquecer este proceso al fomentar la reflexión y la colaboración entre los estudiantes, facilitando así un aprendizaje más profundo y significativo.

Este enfoque debe ser personalizado para adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes, reconociendo sus diferencias de aprendizaje y proporcionando apoyo donde sea necesario. Integrar tecnología adecuada puede mejorar la eficiencia en la recopilación de datos, y en la entrega de retroalimentación oportuna. En conjunto, el enfoque de evaluación para el aprendizaje en Escuela Las Araucarias, no solo busca medir el rendimiento académico, sino también cultivar habilidades clave como; el pensamiento crítico, la colaboración y la autogestión, preparando así a los estudiantes para enfrentar desafíos en un mundo cambiante y diverso.

Nota: El presente reglamento interno establece las normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar para los estudiantes de Escuela Las Araucarias, durante el año escolar 2025 y 2026, y se aplicará en todos sus niveles.

De acuerdo con lo estipulado en la ley, todas las disposiciones, así como también los mecanismos de resolución de situaciones especiales mencionadas, y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de estas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

II. CAPÍTULO: LA EVALUACIÓN.

1. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación en Escuela Las Araucarias, se adapta a diferentes modalidades según tres criterios clave.

- 1.1 Considerando los **agentes evaluadores**, que pueden ser los propios estudiantes en **autoevaluación**, sus compañeros en **coevaluación**, o los docentes y otros evaluadores externos en **heteroevaluación**. Cada una de estas formas busca ofrecer una visión completa y equilibrada del desempeño estudiantil desde diferentes perspectivas.
- 1.2 Considerando el **propósito específico** de la evaluación. Para lo cual, se establecen 3 propósitos fundamentales: La **evaluación diagnóstica**, que se utiliza para evaluar el nivel inicial de conocimientos y habilidades de los estudiantes al comenzar un nuevo período o unidad educativa, la **evaluación formativa**, por su parte, está diseñada para proporcionar retroalimentación continua durante el proceso de aprendizaje, con el objetivo de mejorar el progreso y ajustar las estrategias pedagógicas según las necesidades individuales de los estudiantes, y finalmente, la **evaluación sumativa**, la cual se emplea al finalizar una unidad, curso o año escolar, con el fin de medir el nivel de logro alcanzado por los estudiantes en relación con los estándares establecidos.
- 1.3 Considerando el hecho que **la evaluación abarca diversos contenidos** que van más allá de los conocimientos académicos. Además de evaluar **los conocimientos teóricos**, se evalúan las **habilidades prácticas** y las **actitudes de los estudiantes**, reconociendo la importancia del desarrollo integral en el proceso educativo.

Cada instancia de evaluación en Escuela Las Araucarias, está diseñada para proporcionar **retroalimentación significativa** y útil a los estudiantes, informándoles sobre sus procesos de aprendizaje, progresos y logros alcanzados. Esto se refleja en un enfoque curricular bien definido que incluye la *planificación, implementación, análisis de datos y toma de decisiones pedagógicas*, garantizando así una gestión educativa efectiva y centrada en el desarrollo integral de cada estudiante.

2. EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

La evaluación para el aprendizaje es un proceso dinámico y continuo dentro del contexto educativo, que se centra en proporcionar retroalimentación formativa y significativa a los estudiantes para mejorar su aprendizaje y desarrollo. A diferencia de una evaluación sumativa que busca medir el conocimiento adquirido al final de un período, la evaluación para el aprendizaje, se enfoca en identificar las fortalezas y áreas de mejora de los estudiantes a lo largo del proceso educativo. Esto implica utilizar una variedad de métodos y técnicas de evaluación, asegurando que los criterios sean claros y que los estudiantes participen activamente en la reflexión sobre su propio aprendizaje, promoviendo así un crecimiento académico y personal continuo.

En Escuela Las Araucarias, un enfoque efectivo de evaluación para el aprendizaje debe priorizar la retroalimentación continua y formativa, que permita a los estudiantes entender sus fortalezas y áreas de mejora de manera constante. Esto implica utilizar una variedad de métodos de evaluación que no solo midan el conocimiento adquirido, sino también las habilidades prácticas, y la capacidad de aplicar el aprendizaje en contextos diversos. Además, es crucial que los criterios de evaluación sean claros y transparentes desde el principio, asegurando que las/los estudiantes comprendan las expectativas y puedan participar activamente en su propio proceso de evaluación. Promover la autoevaluación y la coevaluación entre pares también puede enriquecer este proceso al fomentar la reflexión y la colaboración entre los estudiantes, facilitando así un aprendizaje más profundo y significativo.

Este enfoque debe ser personalizado para adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes, reconociendo sus diferencias de aprendizaje, y proporcionando apoyo donde sea necesario. Integrar tecnología adecuada puede mejorar la eficiencia en la recopilación de datos, y en la entrega de retroalimentación oportuna. En conjunto, el enfoque de evaluación para el aprendizaje en Escuela Las Araucarias, no solo busca medir el rendimiento académico, sino también cultivar habilidades clave como; el pensamiento crítico, la colaboración y la autogestión, preparando así a los estudiantes para enfrentar desafíos en un mundo cambiante y diverso.

3. DISEÑO DEL PROCESO EVALUATIVO

El diseño y la planificación de las estrategias evaluativas deben ser reflexivos, sistemáticos y rigurosos, con la colaboración activa de los docentes y en línea con los lineamientos educativos establecidos. Es crucial que estas estrategias **reflejen fielmente las experiencias de aprendizaje de los estudiantes** y estén alineadas con los **objetivos educativos**. Además, deben ofrecer diversas oportunidades para que los estudiantes demuestren lo que han aprendido, utilizando una amplia gama de evidencias que capturen de manera integral sus logros académicos y personales. Este enfoque asegura la validez del proceso evaluativo y apoya el desarrollo continuo de todos los estudiantes en su trayectoria educativa.

El diseño y la planificación de la evaluación en el aula se basa en los objetivos de aprendizaje establecidos en el programa de estudio de cada disciplina, utilizando estrategias evaluativas que promuevan el desarrollo de los aprendizajes. Cada área curricular elabora evaluaciones **diagnósticas, formativas y sumativas** adaptadas a las características específicas de las asignaturas, integrando de manera flexible las necesidades individuales de los estudiantes. Esto garantiza que el proceso evaluativo sea coherente con los objetivos educativos, y efectivo en el apoyo al progreso académico de todos los estudiantes.

Cada unidad de aprendizaje contendrá **criterios e indicadores de evaluación** desarrollados por los docentes, y revisados por las autoridades académicas del establecimiento, con el objetivo de promover una amplia variedad de competencias. Se enfatiza la **diversificación de estrategias, métodos e instrumentos evaluativos** para asegurar que abarquen todas las dimensiones del aprendizaje de manera efectiva. Estas prácticas están diseñadas para garantizar una evaluación integral que sea equitativa y pertinente, apoyando así el desarrollo integral de los estudiantes en el contexto educativo.

4. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN SEGÚN SU FINALIDAD

Las instancias de evaluación se refieren a los momentos o eventos específicos dentro del proceso educativo donde se lleva a cabo la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Estas instancias pueden variar en términos de su frecuencia, propósito y método utilizado. Algunas de las instancias comunes de evaluación incluyen:

4.1 Evaluación Diagnóstica: El propósito de la evaluación diagnóstica en una escuela es **identificar el nivel de conocimientos previos, habilidades y competencias de los estudiantes al comienzo de un curso o unidad de aprendizaje**. Esta evaluación inicial permite a los docentes entender las fortalezas y áreas de desarrollo de cada estudiante, lo cual es fundamental para planificar y adaptar la enseñanza de manera efectiva.

4.2 Evaluación Formativa: El propósito de la evaluación formativa es proporcionar **retroalimentación continua y específica durante el proceso de aprendizaje** con el fin de mejorar el rendimiento estudiantil. A diferencia de la evaluación sumativa, que se realiza al final de una unidad o curso para asignar una calificación, la evaluación formativa tiene como **objetivo principal identificar las fortalezas y áreas de mejora de los estudiantes mientras están aún aprendiendo**. Esto permite a los docentes ajustar sus métodos de enseñanza, ofrecer intervenciones educativas adicionales según sea necesario y guiar a los estudiantes en el camino hacia el dominio de los objetivos de aprendizaje.

4.3 Evaluación Sumativa: El propósito de la evaluación sumativa es **medir el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes al final de un periodo específico**, como al concluir una unidad de estudio, un curso completo o un año académico. Esta evaluación se centra en recopilar evidencia de los conocimientos adquiridos, habilidades desarrolladas y competencias alcanzadas por los estudiantes en relación con los estándares educativos establecidos.

Cada una de estas instancias de evaluación cumple un propósito específico dentro del proceso educativo, contribuyendo a la comprensión del progreso de los estudiantes, la toma de decisiones educativas y la mejora continua del aprendizaje.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EVALUATIVAS.

Las estrategias evaluativas se refieren a todas las acciones y herramientas empleadas para recopilar de manera sistemática información sobre el progreso y los logros educativos de los estudiantes.

Las actividades evaluativas deben ser variadas en formatos y métodos, promoviendo tanto el trabajo colaborativo como el individual, y enfocándose en proyectos interdisciplinarios y de comprensión profunda. Deben favorecer una evaluación auténtica donde los estudiantes puedan aplicar sus aprendizajes en situaciones reales o simuladas. Para ello, es necesario utilizar una diversidad de herramientas de evaluación cualitativas y cuantitativas, como rúbricas, listas de cotejo, escalas de apreciación, registros anecdóticos y pruebas, entre otras opciones.

5.1 Los procesos de **Evaluación formativa** deben integrarse de manera integral en la gestión pedagógica, y ser claramente delineados en la planificación educativa, para ello se establecen los siguientes procedimientos:

- Forman parte fundamental de la gestión educativa, por lo tanto, se incorporan explícitamente en la planificación del proceso de enseñanza.
- Deben ser comprensibles para todos los participantes, quienes deben conocer claramente el propósito, los estándares de evaluación, los procedimientos a seguir y los instrumentos correspondientes.
- Emergen de una reflexión profunda sobre los objetivos y logros de aprendizaje específicos en cada situación, e incluyen oportunidades regulares de retroalimentación que son claras, específicas y contributivas.

5.2 Los procedimientos de **Evaluación Sumativa** deben estar integrados en la programación y planificación de la enseñanza. Para lograr esto, es necesario seguir las siguientes disposiciones:

- Planificar y describir tipo, modalidad y ponderación de cada evaluación.
- Dar a conocer los instrumentos con sus respectivos criterios e indicadores de evaluación al comienzo del proceso.
- Contar con una retroalimentación explícita que incluya la reflexión conjunta de los progresos y oportunidades de mejora.
- Estar calendarizada mediante sistema que el establecimiento disponga (Calendarios de evaluación al hogar).

6. COMUNICACIÓN SOBRE LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Se establece como forma de comunicación de los procesos de evaluación institucionales, lo siguiente:

6.1 A nuestras **familias**:

- Comunicar evaluaciones mediante calendario mensual, de acuerdo a información reportada por cada docente de asignatura, siendo el medio de difusión: comunicación escrita e imagen mediante canales de comunicación en virtuales.
- Entrega de fechas relevantes en reuniones de apoderados bimensuales.
- Elaboración y entrega de calendario semestral con fechas y contenidos de evaluaciones semestrales de síntesis.

6.2 Además de lo anterior, se establece como comunicación a nuestros **estudiantes**:

- Informar al inicio de cada unidad de aprendizaje, instancias y características de las evaluaciones contempladas.
- En evaluaciones de proceso, presentación de rúbrica o pauta de evaluación: antes, durante y al término del proceso, retroalimentando en cada instancia.
- Informar mediante el progreso de la unidad, instancias de evaluación, señalando los indicadores de evaluación contemplados en el instrumento a aplicar, explicitando claramente: Contenidos, procedimiento, habilidades y actitudes involucradas.

7. INDICACIONES GENERALES SOBRE EVALUACIONES

7.1 En el contexto de la implementación de diversas instancias evaluativas, específicamente sobre la eventual **solicitud de eximición de evaluaciones y/o asignaturas**, se declara que:

- Según lo estipulado en el artículo 5° del decreto 67/2018, **todos los estudiantes deben ser evaluados en todas las asignaturas o módulos del plan de estudio, sin excepción**. Sin embargo, en función de las evidencias y antecedentes presentados, se podrá desarrollar una estrategia de **evaluación adaptada** para aquellos estudiantes que enfrenten necesidades específicas como problemas de salud física, emocional o necesidades educativas especiales (NEE). Esta estrategia, será diseñada en colaboración entre el profesor o profesora de la asignatura, jefatura técnico-pedagógica correspondiente, y los profesionales diferenciales y de salud integrantes del Programa de Integración Escolar (PIE).

7.2 En el contexto definir **número máximo de evaluaciones por día y semana** se declara que:

- **Se permitirá sólo 1 evaluación sumativa por día** respecto a las asignaturas: Lenguaje-Matemática-Ciencias Naturales e Historia (asignaturas troncales), sólo con excepción por inasistencia del estudiante en la fecha calendarizada, siendo aplicado el instrumento a su retorno a clases, pudiendo coincidir con otra evaluación programada. Esto aplica para los niveles de Pre Kinder a 8° Básico.
- **Se permitirán 2 evaluaciones prácticas por día**, en el caso de las asignaturas: Ed. Física – Artes Visuales – Inglés – Música – Tecnología – Religión, Talleres JEC de libre disposición. Esto aplica para los niveles de Pre Kinder a 8° Básico.
- Los estudiantes no podrán tener más de 5 evaluaciones sumativas escritas a la semana.
- Todas las evaluaciones **deben** estar registradas en el calendario de evaluación mensual y semestral generados por los docentes de cada asignatura.

7.3 En relación a los **plazos de revisión y entrega de calificaciones** se establece lo siguiente:

- Las evaluaciones serán revisadas y entregadas en un plazo máximo de 7 días hábiles contados desde el día que rinden, a excepción de evaluaciones de proyectos, producción de textos, videos u otros, que exigen tiempo especial de corrección, dada su extensión y complejidad, pudiendo extender hasta 15 días hábiles para corregir.
- El plazo para realizar la retroalimentación debe ser en la misma clase donde se entregan los resultados, o la clase inmediatamente siguiente. La retroalimentación forma parte del proceso de evaluación, por lo tanto, debe ser parte de la planificación curricular del/la docente.
- Las evaluaciones atrasadas tienen los mismos plazos de revisión y retroalimentación.
- Las calificaciones deberán ser registradas en el Libro Digital o sistema de registro establecido por el sostenedor, en un plazo máximo de 5 días posterior a la entrega de los resultados.

- Los/las estudiantes y o apoderados, tienen un plazo de 5 días hábiles, posterior a la entrega de los resultados de evaluación, para argumentar una observación sobre la corrección entregada por el profesor o la profesora.
- Si el/la estudiante y/o apoderado, detecta errores en el registro de calificaciones al término del semestre, puede solicitar a la Jefatura Técnico Pedagógica, en un plazo de 5 días hábiles posterior a la entrega del informe de calificaciones, la rectificación en el sistema de registro académico.

7.4 Respecto a las **responsabilidades de los actores involucrados en el proceso de evaluación**, se establece lo siguiente:

- Las/los estudiantes se deben presentar **puntualmente a rendir las evaluaciones** calendarizadas y comunicadas, a través de calendario mensual y/o semestral.
- La **inasistencia** a toda evaluación calendarizada, **deberá ser justificada** a Inspectoría general y jefatura de curso, por el apoderado, máximo 48 horas desde la fecha de evaluación no rendida, la cual deberá ser rendida inmediatamente retorne el/la estudiante a clases, o en fecha indicada por el/la docente a cargo de la asignatura.
- La **inasistencia a una evaluación recuperativa** (por inasistencia inicial), habiendo justificado la ausencia en primer término, admite que el estudiante pueda rendir la evaluación en otra oportunidad, siempre y cuando, el apoderado justifique en un plazo máximo de 48 horas. Si la inasistencia sucede por segunda vez consecutiva, mediante justificación, podrá rendir por última vez, con escala de exigencia al 80%. De no presentarse, y haber justificado, el/la docente, podrá calificar con nota mínima y dejar un registro en hoja de vida del estudiante.
- La **no justificación a una evaluación calendarizada** permite al docente aplicar en la siguiente clase (o en su defecto, al retorno del estudiante) el instrumento de evaluación, aumentado el nivel de exigencia al 80%.
- Las evaluaciones a aplicar, en caso de inasistencia, **pueden ser las originales o en modalidad prueba recuperativa (cambiar el instrumento)**, siempre resguardando la coherencia con los objetivos de aprendizaje evaluados, y el nivel de exigencia establecido.
- Cuando un/a estudiante se **ausente durante el desarrollo de un proyecto u otra instancia de evaluación colaborativa**, no podrá ser calificado en la misma instancia que sus compañeros y compañeras, si esta ausencia es igual

o superior al 50% de las clases destinadas para ello. El profesor o profesora será responsable de que el estudiante trabaje los mismos objetivos de aprendizaje que sus compañeros, a través de un trabajo alternativo.

- Si él o la estudiante se **ausenta de una evaluación, estando en el colegio** y sin causa justificada, será considerada una falta grave y será sancionado de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- El o la estudiante deben **entregar sus trabajos y tareas en las fechas comprometidas**. Si un estudiante no cumple con la fecha de entrega, deberá presentar personalmente o su apoderado, la justificación ante el profesor de asignatura. La penalización por el tiempo de atraso estará debidamente señalada en la rúbrica o pauta de evaluación. El plazo máximo de retraso es de 5 días hábiles, de lo contrario será calificado con nota mínima.
- Debido a la gran importancia que nuestro **Proyecto Educativo** otorga al **Respeto y a la Responsabilidad** en la formación valórica de los y las estudiantes, el **engaño, plagio o robo de propiedad intelectual** en cualquier forma (copiar, uso o manipulación de aparatos electrónicos o material de apoyo no autorizados, soplar, suplantar, falsificar documentos, vender o comprar trabajos) será considerado una **falta gravísima**. La falta se sancionará según se establece en el *Reglamento Interno de Convivencia Escolar*, dejando registro del hecho en la hoja de vida del estudiante. El o la estudiante deberá rendir una **evaluación de reemplazo** con una nota cuya exigencia en la escala de notas será del **80% para obtener la nota 4,0**.

El diseño de estrategias y métodos de evaluación, su cronograma, y la implementación y revisión de los resultados de aprendizaje, están destinados a garantizar un aprendizaje significativo y efectivo para todos los estudiantes.

III CAPÍTULO: LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En Escuela Las Araucarias, atender las necesidades individuales de cada estudiante nos desafía a adaptar las estrategias de enseñanza y evaluación, considerando sus características socioemocionales, ritmos de aprendizaje e intereses únicos. Este enfoque implica diversificar cómo se enseña, el entorno de aprendizaje y cómo se evalúa, de manera que sea sensible a las diferencias entre los estudiantes. No se trata de personalizar la enseñanza para cada individuo, sino de crear opciones que beneficien a grupos de estudiantes, ofreciendo distintas formas de acceder al contenido, aprender sobre él y demostrar lo aprendido.

1. PLANES DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL (PACI – APAE – NIVELACIONES)

Los planes de acompañamiento educativo son estrategias diseñadas para proporcionar apoyos específicos a grupos de estudiantes, con el fin de potenciar su aprendizaje y desarrollo integral. Estos planes se centran en identificar las necesidades específicas de cada alumno e implementar acciones pedagógicas y socioemocionales adaptadas, que permitan superar desafíos y alcanzar metas académicas y personales. El objetivo principal es promover un ambiente educativo inclusivo y equitativo, donde cada estudiante pueda prosperar y maximizar su potencial. A continuación, la descripción de nuestros planes de acompañamientos institucionales.

1.1 PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual).

El Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) es un documento para apoyar el acceso a la inclusión educativa de estudiantes que se encuentran con una brecha significativa con respecto al nivel de aprendizaje del nivel que cursan, este comienza con una evaluación diagnóstica realizada por profesionales del programa de integración escolar (PIE), como psicopedagogos, psicólogos y fonoaudiólogos, para identificar las necesidades educativas especiales (NEE) del estudiante, luego, se establecen objetivos específicos y personalizados basados en sus capacidades y potencialidades, detallando las modificaciones o ajustes necesarios en el currículum, como cambios en contenidos, metodologías, evaluaciones y tiempos de aprendizaje, con el propósito de facilitar su acceso y participación, además, se especifican los recursos y apoyos necesarios, como son:

El uso de tecnologías asistidas o el apoyo de profesionales especializados, asimismo, se incluye un plan de seguimiento y evaluación continuo para monitorear los avances, y realizar los ajustes necesarios. Durante su elaboración y todo el proceso de implementación, se fomenta la participación activa de la familia en el proceso educativo, asegurando una comunicación constante y efectiva, entre la escuela y el hogar.

1.2 APAE (Acompañamiento Pedagógico para la Adaptación Escolar)

El Acompañamiento Pedagógico para la Adaptación Escolar, es una iniciativa propia de Escuela Las Araucarias, que cumple funciones similares al PACI, pero incorpora el trabajo articulado de diferentes disciplinas y especialistas para potenciar objetivos comunes y funcionales. Su objetivo es desarrollar una base conductual, de rutinas y de acceso al aprendizaje que facilite la adecuación curricular. Este plan no solo considera a los estudiantes del Programa de Integración Escolar, sino a cualquier estudiante que requiera una adaptación a la educación regular, proporcionando apoyo para la integración de todos los estudiantes de la escuela, asegurando condiciones propicias para el aprendizaje. En este documento se explicita el trabajo colaborativo, ya que todos los involucrados, trabajan en base a objetivos funcionales. Además, se determinan los horarios en los que cada profesional realizará la intervención con el/la estudiante, incluyendo los recreos, con el propósito de realizar un seguimiento de su adaptación escolar. Este acompañamiento, en caso de los estudiantes PIE, es un paso previo a la adecuación curricular ofrecida por el PACI, instrumento entregado por el Ministerio de Educación.

1.3 PAP (Plan de Acompañamiento Personalizado)

Según el Decreto 67, los estudiantes que no cumplan con los criterios de aprendizaje establecidos para el año en curso, recibirán un Plan de Acompañamiento para el siguiente año. Este plan tiene como propósito cerrar la brecha de aprendizaje entre el nivel actual y el nivel mínimo requerido. Debe incluir metas de aprendizaje específicas, estrategias pedagógicas recomendadas, y un plazo para evaluar su progreso. El plan debe ser comunicado al apoderado, y se registrarán los compromisos acordados por ambas partes. El equipo de psicosocial, la jefatura técnico pedagógica, el/la docente responsable de la asignatura y el/la docente jefatura del nivel, trabajarán en conjunto para supervisar la implementación y el progreso de este plan de acompañamiento.

2. REQUISITOS DE ACCESO A PLANES DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL

2.1 PARA ACCEDER A PLAN PACI

Para que un estudiante pueda acceder a las ayudas del Programa de Integración Escolar y a su vez, también a un PACI, deben cumplirse varios requisitos según la normativa vigente:

- El estudiante debe contar con un diagnóstico realizado por profesionales de la salud o de la educación que acredite la presencia de necesidades educativas especiales (NEE) permanentes o transitorias.
- Un informe psicopedagógico detallado elaborado por los profesionales del equipo PIE de la escuela.
- El consentimiento informado y la participación activa de la familia en el proceso de integración y adecuación curricular; la escuela debe contar con una Resolución Exenta del Ministerio de Educación que autorice el funcionamiento del PIE en la institución.
- Finalmente, un informe de necesidades educativas especiales, elaborado por la escuela, describiendo las necesidades específicas del estudiante y justificando la necesidad de adaptaciones curriculares.
- De igual modo, según la normativa vigente, para que un estudiante pueda acceder a adecuaciones curriculares en el marco del programa de integración escolar, debe estar desfasado en sus aprendizajes por al menos dos niveles respecto al currículum nacional, y evidenciar necesidades educativas permanentes o transitorias significativas.

2.2 PARA ACCEDER A PLAN APAE

Para que un estudiante pueda acceder al Acompañamiento Pedagógico para la Adaptación Escolar (APAE), es necesario evidenciar y realizara el siguiente proceso:

- Que el/la estudiante presente necesidades específicas que afecten su integración en los espacios de aprendizaje regulares debido a características conductuales y/o de aprendizaje, y a partir de esto realizar una derivación a la Jefatura Técnico Pedagógica quien, a su vez, derivará a Coordinación PIE, Convivencia escolar o ambos, según fuese el caso.
- Que estas necesidades sean evaluadas a través de un diagnóstico inicial, realizado por el equipo educativo, constatando de manera objetiva un impacto significativo en su proceso educativo.

- Que se proporcione un consentimiento informado de la familia, y el compromiso de su participación activa en el proceso.
- Que el plan de acompañamiento sea desarrollado y ejecutado por un equipo interdisciplinario de profesionales y especialistas que, colaboren de manera coordinada para alcanzar objetivos funcionales y compartidos.

Es fundamental documentar formalmente este trabajo colaborativo, así como los objetivos y horarios de cada profesional involucrado, incluso durante los recreos, para asegurar un seguimiento continuo de la adaptación escolar del estudiante.

2.3 PARA ACCEDER A PLAN PAP

Para acceder al Plan de Acompañamiento Personalizado, el/la estudiante debe presentara alguna de las siguientes condiciones:

- Ser un estudiante en condición de repitencia del año anterior.
- Ser un estudiante que en reuniones de monitoreo de trayectorias educativas al término del trimestre 1 y 2, evidencie riesgo en su proceso de aprendizaje.
- Contar autorización del apoderado para las intervenciones planificadas.

Respecto a los **criterios de alta de los planes de apoyo APAE y PAP**, éstos tienen una proyección transitoria, siendo uno de sus principales objetivos, procurar la menor permanencia del estudiante en la condición de apoyo pedagógico. Para ello se establecen los criterios:

2.4 EN CASO DE APAE Y PAP

Los **criterios para dar de alta** a un estudiante de su plan de acompañamiento pedagógico y conductual, incluye el monitoreo de aspectos que permiten dar cuenta del progreso satisfactorio y la mejora sistemática en el desempeño del alumno. Algunos criterios comunes pueden ser:

- **Cumplimiento de Objetivos:** Consiste en el monitoreo de indicadores que permiten determinar si el/la estudiante ha alcanzado los objetivos específicos establecidos en su plan, tanto académicos como conductuales.
- **Evaluación de Competencias:** Consiste en la observación de un desarrollo positivo en las competencias necesarias para su rendimiento escolar y social.

- **Autonomía y Autogestión:** En su función de las capacidades individuales, mediante el acompañamiento y los indicadores de observación, se permite verificar si el/la estudiante demuestra habilidades mejoradas en la autorregulación y la gestión de sus propios comportamientos y aprendizaje.
- **Consistencia:** Es un criterio que permite, tanto desde lo cualitativo, como lo cuantitativo, visualizar si el progreso observado se mantiene de manera consistente a lo largo de un período de tiempo adecuado.

Es importante que estos criterios se establezcan y comuniquen, de manera clara y objetiva al inicio del plan de acompañamiento, para que todas las partes involucradas tengan una comprensión clara de lo que se espera y cómo se evaluará el éxito de los planes de apoyo.

2.5 EN EL CASO DE PACI

El alta de este acompañamiento está vinculado a la trayectoria del estudiante en el Programa de Integración Escolar (PIE)

En Chile, para que un estudiante sea dado de alta del Programa de Integración Escolar (PIE), deben cumplirse varios requisitos que suelen evaluarse de manera conjunta por el equipo de profesionales del establecimiento educativo y los encargados del programa. Algunos de los requisitos comunes incluyen:

- **Evaluación de necesidades:** Se realiza una evaluación exhaustiva para determinar si el estudiante ya no requiere de los apoyos especiales proporcionados por el PIE. Esto puede incluir evaluaciones psicopedagógicas, médicas y sociales.
- **Informe y recomendaciones:** El equipo multidisciplinario del establecimiento elabora un informe detallado que incluye las observaciones sobre el progreso del estudiante, sus logros académicos y socioemocionales, así como las recomendaciones para continuar su educación de manera inclusiva.
- **Consenso del equipo PIE:** El equipo PIE, que incluye a profesionales como psicólogos, psicopedagogos y otros especialistas, debe estar de acuerdo en que el estudiante ha alcanzado los objetivos establecidos y ya no necesita el apoyo continuo del programa.
- **Acuerdo con la familia:** Es crucial que la familia esté de acuerdo con la decisión de dar de alta al estudiante del programa. Se les informa sobre los avances y se discuten las opciones educativas futuras para asegurar una transición exitosa.

- Planificación de seguimiento: A menudo, se establece un plan de seguimiento para monitorear el progreso del estudiante después de ser dado de alta, asegurando que continúe integrándose adecuadamente en el entorno escolar regular.

Estos requisitos buscan garantizar que la decisión de dar de alta a un estudiante del Programa de Integración Escolar se tome de manera informada y que se promueva su inclusión exitosa dentro del sistema educativo regular.



III. CAPÍTULO: DIVERSIFICACIÓN Y ADECUACIÓN CURRICULAR.

En Escuela Las Araucarias se entiende la diversificación de clases, como la práctica educativa de adaptar el contenido, los métodos de enseñanza y las estrategias de evaluación para atender las diversas necesidades, modalidades de aprendizaje y habilidades de los estudiantes en el aula.

Este enfoque reconoce que los estudiantes tienen diferentes ritmos de aprendizaje, intereses y habilidades, por lo que busca crear un ambiente inclusivo donde todos los estudiantes puedan participar activamente y alcanzar su máximo potencial académico. Esto implica ofrecer variedad en los recursos educativos, adaptar las estrategias pedagógicas para llegar a todos los estudiantes, y proporcionar apoyo personalizado cuando sea necesario, asegurando así que cada estudiante tenga la oportunidad de aprender de manera efectiva.

En el marco de nuestros lineamientos institucionales, la inclusión es un pilar fundamental que guía nuestro compromiso con cada estudiante. A través de un acompañamiento integral al proceso de enseñanza-aprendizaje, nos esforzamos por fomentar un ambiente educativo diverso y accesible. Esto implica la **diversificación de metodologías**, y la **adecuación curricular** para atender las necesidades individuales de todos nuestros alumnos, asegurando así que cada uno pueda alcanzar su máximo potencial académico.

A continuación, se establecen los tres acompañamientos al proceso de enseñanza aprendizaje en Escuela Las Araucarias:

1. DIVERSIFICACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR

Implica adaptar estratégicamente el diseño del currículo para responder a la diversidad de necesidades, estilos de aprendizaje y contextos individuales de los estudiantes. Esto incluye la flexibilización de los contenidos para hacerlos pertinentes y accesibles, la utilización de una variedad de metodologías de enseñanza que se ajusten a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, así como la implementación de evaluaciones diferenciadas que permitan a los estudiantes demostrar su comprensión de manera diversa. Además, implica proporcionar apoyo individualizado y recursos adicionales según sea necesario, promoviendo una cultura inclusiva que valore y celebre la diversidad cultural, lingüística y de habilidades dentro del entorno educativo.

La Adecuación Curricular, es un proceso dinámico y flexible que da respuesta a la diversidad presente en el alumnado, asegurando un aprendizaje de calidad y el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para todos y cada uno de los estudiantes. A partir de la normativa vigente se define como “cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el

aula". Los lineamientos ministeriales (Decreto 83/2015), se refieren a dos tipos de adecuaciones curriculares:

2. ADECUACIONES CURRICULARES DE ACCESO

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad. Los criterios a considerar son: Presentación de la información, formas de respuesta, entorno, organización del tiempo y el horario

Estas adecuaciones curriculares de acceso, aplicadas según las necesidades educativas especiales de los estudiantes, para sus procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los estudiantes para que no constituyan una dificultad adicional.

3. ADECUACIONES CURRICULARES EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo y que se detallan más adelante. Los criterios a considerar en este tipo de adecuaciones son: Graduación del nivel de complejidad, priorización de objetivos de aprendizajes y contenidos, temporalización, enriquecimiento del currículum.

Las adecuaciones curriculares a utilizar para los estudiantes con necesidades educativas especiales no deberían afectar los aprendizajes básicos imprescindibles; por lo tanto, es importante considerar en primera instancia las adecuaciones curriculares de acceso antes de afectar los objetivos de aprendizaje del currículum. Las adecuaciones curriculares de acceso a través de mínimos ajustes posibilitan que los estudiantes participen en el currículum nacional en igualdad de condiciones que los estudiantes sin necesidades educativas especiales.

IV. CAPÍTULO: MARCO DE ACTUACIÓN DEL RIECP

1. INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIONES.

Escuela Las Araucarias durante el año 2024 adoptará un régimen semestral, siendo revisada esta condición en función de los lineamientos del sostenedor a nivel comunal.

Los apoderados de Pre Kinder y Kinder recibirán un informe que consigne el estado de avance de sus pupilos/as al término de cada semestre.

Los apoderados de 1° a 8° Básico recibirán un informe parcial de calificaciones en los meses de mayo y septiembre y un informe con calificaciones finales por asignatura al término de cada semestre, el cual será entregado por la jefatura de curso en reunión de apoderados. En casos de excepción como traslado de establecimiento, el informe podrá solicitarse a la jefatura técnico pedagógica del establecimiento.

Cada apoderado será citado al menos una vez durante el año, para ser entrevistado por el profesor/a jefe con el propósito de informar los procesos, progresos y logros de cada estudiante.

El apoderado/a podrá solicitar entrevistas, siguiendo el conducto regular, con los siguientes profesionales del establecimiento. El procedimiento contempla agendar entrevista por comunicación escrita o por solicitud verbal en inspectoría del establecimiento.

2. CALIFICACIONES, PONDERACIONES Y PROMEDIOS.

En Escuela Las Araucarias, la cantidad de calificaciones y ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación semestral, se establecen de la siguiente manera:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES SEMESTRE I	CANTIDAD DE CALIFICACIONES SEMESTRE II	PONDERACIONES
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	6	6	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de Síntesis: 30%• Lectura domiciliaria 1: 10%• Lectura domiciliaria 2: 10%• Unidad 1: 20%• Unidad 2: 20%• Controles acumulativos de lectura y escritura: 10%
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	5	5	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de Síntesis: 30%• Unidad 1: 20%

			<ul style="list-style-type: none"> • Unidad 2: 20% • Taller práctico: 20% • Controles acumulativos: 10%
EDUCACIÓN FÍSICA	5	5	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de síntesis: 30% • Control 1: 20% • Control 2: 20% • Control 3: 20% • Controles acumulativos: 10%
INGLÉS	5	5	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Síntesis: 30% • Unidad 1: 20% • Unidad 2: 20% • Rolplay: 20% • Listening: 10%
MATEMÁTICA	6	6	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Síntesis: 30% • Unidad 1: 20% • Unidad 2: 20% • Controles acumulativos: 10% • Disposición libre de instrumentos: 20%
CIENCIAS NATURALES	5	5	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Síntesis: 30% • Unidad 1: 20% • Unidad 2: 20% • Taller de laboratorio: 20% • Controles acumulativos: 10%
ARTES VISUALES	4	4	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Síntesis: 30% • Unidad 1: 25% • Unidad 2: 25% • Controles acumulativos: 20%
MÚSICA	4	4	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Síntesis: 30% • Unidad 1: 25% • Unidad 2: 25% • Controles acumulativos: 20%
TECNOLOGÍA	3	3	<ul style="list-style-type: none"> • Controles Acumulativos: 30% • Unidad 1: 35% • Unidad 2: 35%
RELIGIÓN	4	4	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Síntesis: 30% • Unidad 1: 25% • Unidad 2: 25% • Controles acumulativos: 20%
TALLERES	4	4	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Síntesis: 30% • Unidad 1: 25% • Unidad 2: 25% • Controles acumulativos: 20%

Esta estructura es susceptible de ser revisada y modificada en el transcurso de vigencia del presente reglamento, siendo responsable del proceso, la jefatura técnico pedagógica del establecimiento.

El tipo de evaluaciones que se utilicen, será determinada por cada responsable de área y/o asignatura, y deberá ser informada y autorizada por la jefatura técnico pedagógica del establecimiento.

Las calificaciones parciales y anuales de cada asignatura se deben expresar en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4,0.

Las evaluaciones sumativas son calificadas con una exigencia mínima de logro del 60% del puntaje total de una evaluación calificada para obtener la nota de aprobación de 4.0.

El promedio anual corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales de cada semestre.

Todas las asignaturas son calificadas, incluyendo módulos de jornada escolar completa, cuyo promedio de calificaciones será registrado como calificación adicional a asignaturas de plan de estudio. Esta definición se realizará al término de cada año escolar en función de la naturaleza del módulo y su coherencia con la asignatura a articular. La gestión es liderada por la jefatura técnico pedagógica, coordinaciones, equipo docente y profesionales de apoyo durante el mes de diciembre.

Las asignaturas de Religión y Orientación no incidirán en el promedio anual, ni en la promoción escolar de las y los estudiantes.

3. SITUACIONES DE RIESGO DE REPITENCIA

Los estudiantes que no lleguen a los mínimos rendimientos exigidos, y que se encuentren, por lo tanto, en “**riesgo de situación de repitencia**”, serán objeto de un proceso de reflexión deliberativa en reuniones de **análisis de trayectorias educativas**, instancia en la cual se determinarán las características de un acompañamiento focalizado durante el año escolar. Estas reuniones se realizarán al término de cada trimestre (mayo-agosto-noviembre), siendo el último monitoreo el análisis de casos de aquellos estudiantes que sean promovidos, sin cumplir con los requisitos generales o, excepcionalmente, determinará y justificará la repitencia del nivel cursado con un acompañamiento equivalente (Decreto 67, 2018, pág. 6, Art.11).

El análisis de los casos estará basado en información recogida en distintos momentos y mediante diversas fuentes y **considerando la visión del estudiante y apoderado.**

Se considerarán antecedentes válidos para la instancia; informes de seguimiento realizados por el profesor jefe, docente de asignatura y/o equipo de especialistas, además ,adjuntar todo informe elaborado por otros profesionales que sean pertinentes al proceso de acompañamiento realizado. Estos informes deben contener información sobre el **progreso y evolución en el aprendizaje** acorde a los planes de acompañamiento y seguimiento durante el año, consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de las dos opciones (promoción o repitencia) sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral. Se considerarán relevantes las entrevistas desarrolladas docentes y profesionales que trabajan directamente con el/la estudiante.

El proceso de monitoreo y acompañamiento será liderado por la jefatura técnico pedagógica, con la participación de equipo de Convivencia Escolar, Orientación, docentes y profesionales que trabajan en el nivel.

Al concluir el proceso de análisis de trayectorias educativas se deberá emitir un informe pedagógico-socioemocional respecto a aquellos estudiantes acompañados durante el año lectivo. **El informe detallará una síntesis de los siguientes aspectos:**

- El progreso en el aprendizaje que ha logrado el estudiante durante el año.
- La magnitud de la brecha de los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener en la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería el más adecuado para su bienestar y desarrollo integral (Decreto 67, 2018, Art.10,11,12).
- La elaboración del informe estará a cargo de el/la docente jefatura, especialista/s PIE si fuese el caso, equipo de coordinación, y la jefatura técnico pedagógica.

4. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE 1° A 8° BÁSICO

Respecto al logro de objetivos, será promovido el o la estudiante que:

- Hubiere aprobado todas las asignaturas del respectivo plan de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
- Además, debe registrar un porcentaje de asistencia igual o superior al 85% según el calendario escolar anual.

- Aquellos estudiantes que han reprobado tres o más asignaturas, independiente del promedio anual, será causa de repitencia bajo toda circunstancia (Oficio ORD. 10DJ RS N°: 0665 del MINEDUC).
- Aquellos estudiantes que, habiendo aprobado todas las asignaturas, no cuenten con el 85% de asistencia, deberá el apoderado elevar una **solicitud de excepción por asistencia**, dirigida al director/a del establecimiento, indicando los motivos de las ausencias, y declarar un compromiso de mejora para el año escolar siguiente. Esta solicitud sólo se puede presentar **una vez** durante la permanencia del estudiante en el establecimiento.

5. DISPOSICIONES PARA EDUCACIÓN INICIAL: PRE KINDER Y KINDER

Este Ítem tiene como propósito establecer las pautas para la evaluación de los estudiantes en los niveles Pre Kinder y Kinder, conforme a lo dispuesto en el decreto N° 67/2018 que establece normas mínimas a nivel nacional. Para ello se definen los siguientes lineamientos:

- Los alumnos en Pre Kinder y Kinder serán evaluados tanto en términos cualitativos como en términos cuantitativos su desempeño académico se la forma que se propone:
 - Cada estudiante será observado por su educador/a y docentes del nivel, quienes implementarán un registro anecdótico que dará cuenta de las acciones y progresiones concretas del proceso realizado por el/la estudiante.
 - De igual forma, se registrará el proceso de cada estudiante de manera cuantitativa por medio de escala de notas que representarán una escala de valoración conceptual.
 - Como cierre de proceso, al término de cada semestre, los y las estudiantes serán evaluados a través de categorías de desempeño mediante escala de valoración según la estructura que se muestra en la siguiente tabla.

ESCALA	SIGNIFICADO	¿CUÁNDO?
A	Lo previsto	El estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
B	En proceso	El estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.

C	En inicio	El estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de estos, necesitando mayor tiempo de acompañamiento.
----------	-----------	---

- Se evaluarán los tres ámbitos propuestos por las bases curriculares de la Educación Parvularia, con sus respectivos núcleos de aprendizaje.
- Respecto al registro y las categorías de valoración y categorías de desempeño a utilizar en los informes cuantitativos:
 - **Los criterios de evaluación del proceso** consisten en categorizar el avance del estudiante respecto a los objetivos establecidos. Este método ayuda a organizar datos y guiar decisiones educativas continuas. Se emplearán las categorías: **Logrado de forma independiente, Logrado con apoyo y No Logrado**. Estos criterios están diseñados específicamente para la evaluación en el entorno educativo diario.
 - **Las categorías de evaluación final** reflejan los niveles alcanzados al término de un proceso educativo específico. Estas categorías se emplearán en informes cuantitativos semestrales y anuales, y serán: **Logrado, Logrado con Acompañamiento, No Logrado y No Evaluado**. Estos términos estarán claramente definidos en los informes para una comprensión precisa.
- ❖ Logrado (L) (80% - 100%).
- ❖ Logrado con acompañamiento (LA) (50% - 80%).
- ❖ No Logrado (NL) (Menos del 50%).
- ❖ No Evaluado (NE)
- La periodicidad de la evaluación será continua, con distintas instancias:
 - Clase a clase de manera formativa.
 - De cierre al término de una unidad.
 - Otras instancias de acuerdo con la planificación.
- Sobre la entrega de la información:
 - Habrá dos periodos de entrega de informes, uno al finalizar cada semestre.
 - Será el educador/a la persona encargada de entregar la información del proceso durante el semestre, considerando situaciones importantes y de

necesidades de acompañamiento en el aprendizaje, mediante entrevistas individuales con los apoderados.

- Sobre la promoción de los alumnos de Educación inicial:
 - Los alumnos de Pre Kinder serán promovidos a Kinder habiendo cumplido los 5 años al 31 de marzo del año en que cursarán Kinder.
 - Los alumnos de Kinder serán promovidos a 1° básico, habiendo cumplido los 6 años al 31 de marzo del año en que cursarán 1°básico.
 - Para casos especiales en que el colegio sugiera la repitencia del estudiante, se entregará toda la información necesaria a los apoderados, quienes serán los responsables de la decisión de promoción.
 - La decisión de promover a los estudiantes de Pre Kínder y Kinder se basa en su desarrollo, avance y logros en los aspectos cognitivos, emocionales y psicosociales relevantes para el siguiente nivel educativo. En caso de que la promoción no sea recomendada, se establecerá en conjunto con los padres un plan de acciones para brindar apoyo pedagógico tanto dentro como fuera del entorno escolar.

V. CAPÍTULO: DISPOSICIONES ESPECIALES

1. CIERRE ANTICIPADO AÑO ESCOLAR

El cierre anticipado del año escolar es una medida excepcional que se otorga una vez en la vida escolar del estudiante, durante su permanencia en el colegio. Esta medida puede obedecer a:

- Situaciones de salud (físicas y/o emocionales).
- Viaje al extranjero.
- Condición psicosocial excepcional.

El cierre anticipado del año escolar solo se otorga al estudiante que **tenga cursado un semestre de forma regular, sin tener evaluaciones pendientes, ni presentar riesgo de repitencia por calificaciones, y con porcentaje de asistencia igual o superior al 85%** al momento de cursada la solicitud.

Las solicitudes de cierre anticipado del año lectivo, deben ser presentadas por los apoderados por escrito al director/a del establecimiento, y deben adjuntar los respaldos de informes profesionales u otros antecedentes que correspondan. La solicitud es evaluada en conjunto por la Dirección, Jefatura Técnico Pedagógica e Inspectoría General. De ser aprobada, es comunicada a los apoderados por escrito.

2. ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTROS ESTABLECIMIENTOS

Los y las estudiantes que se incorporan Escuela Las Araucarias al inicio del año escolar, desde otros establecimientos educacionales, deberán poner a disposición en Inspectoría General, el informe de calificaciones del último año. Las notas presentadas serán ingresadas por parte de la jefatura y docentes de asignaturas al sistema de registro escolar. En caso de incorporarse durante el año en curso, deberá entregar además un certificado de las calificaciones que, hasta ese momento, haya obtenido en el establecimiento de procedencia. Estos documentos son requisito obligatorio para el proceso de matrícula.

3. TAREAS, TRABAJO COLABORATIVO Y SUS PROCEDIMIENTOS.

Según diversos estudios, existe correlación entre el tiempo invertido en la tarea con el éxito escolar, sin embargo, el efecto es menor en los cursos más pequeños y va acentuándose a medida que éstos avanzan.

En los niveles de Pre-Kínder a 6° básico son los padres y apoderados los primeros encargados de gestionar y supervisar un ambiente adecuado para la realización de las tareas en el hogar.

Según diversos estudios, las tareas son más efectivas cuando consideran las necesidades de los estudiantes, según el nivel. A continuación, se entrega un detallado, donde se especifican los objetivos de las tareas, según niveles.

Pre kínder a 4° básico, las tareas deben centrarse en:

- Fomentar actitudes positivas hacia el colegio.
- Desarrollar hábitos de estudio efectivos.
- Comprender que el aprendizaje va más allá del colegio.
- Desarrollar habilidades cognitivas y de comprensión lectora.

5° básico a 8° básico, las tareas deben centrarse en:

- Desarrollar hábitos de estudio efectivos.
- Fomentar un mejor rendimiento escolar.
- Desarrollar habilidades cognitivas y de comprensión lectora

Respecto al trabajo colaborativo se establece lo siguiente:

Debe ser desarrollado en su totalidad durante las horas de clase; a su vez, el tiempo de trabajo en cada asignatura, corresponderá al tiempo planificado para el conjunto de las horas previstas, con la mediación del docente, y se evitará que el trabajo se desarrolle en casa, salvo situaciones excepcionales como ausencias justificadas, actividades no previstas en la planificación o que requieran de una tarea complementaria individual.

Tiene que ser coherente con el objetivo de aprendizaje de la clase y responder a “objetivos parciales” de trabajo que conducen a ella; las tareas planificadas deben ser acotadas, claras y establecidas para las sesiones que hayan sido programadas.

Los estudiantes deben ser partícipes de la evaluación y retroalimentación de los aprendizajes involucrados en la planificación, por tanto el trabajo colaborativo exige la aplicación de procedimientos de auto y coevaluación durante y al final del proceso de aprendizaje.

El profesor (a) tiene la misión de acompañar (monitorear y retroalimentar) todas las actividades asociadas con los objetivos parciales planificados.

Concebir el trabajo como “colaboración”, requiere desarrollar habilidades para ser parte de un equipo, las habilidades a potenciar son: **Escucha activa, productividad, liderazgo, distribución de roles, construcción colectiva de un proceso y/o meta, responsabilidad, flexibilidad, empatía e integración.** Estas habilidades serán evaluadas formativa y/o sumativamente con instrumentos específicos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Este tipo de procesos evaluativos no debe exceder los cinco estudiantes.

4. AUSENCIAS PROLONGADAS Y CASOS EXCEPCIONALES

El colegio entenderá por **casos excepcionales** situaciones como: *La defunción de un familiar cercano, la enfermedad de un integrante del núcleo familiar, viaje de emergencia, siniestros o situaciones de carácter similar*, frente a los cuales el colegio generará un plan de apoyo liderado por el profesor/a jefe en conjunto con la coordinación técnica.

Por licencia médica: Si un estudiante se ausenta por una cantidad de tiempo prolongado producto de una licencia médica, el apoderado deberá solicitar a través de correo electrónico o por escrito, una reprogramación de las evaluaciones pendientes la jefatura técnico pedagógica, quien en conjunto con el equipo de coordinación, deberán reprogramar las evaluaciones junto a los docentes de asignatura.

Por aplicación de medida disciplinaria: Cuando la medida supere 3 días de ausencia, desde coordinación técnico pedagógica se elaborará una carpeta con actividades de apoyo y desarrollo integral. El trabajo se deberá presentar el retorno de el/la estudiante sujeto a la medida.

5. RETIRO ANTICIPADO DURANTE LA JORNADA DE CLASES

El retiro anticipado permanente de la jornada de clases, es una medida excepcional. En el caso que el apoderado de un estudiante solicite el retiro en horario anticipado de jornada por motivos de salud, actividades culturales o deportivas, deberá seguir el siguiente protocolo:

Si su solicitud es por motivos médicos, ésta deberá presentarse por escrito formalmente y dirigida a la Dirección del establecimiento. Se debe adjuntar a dicha solicitud los certificados médicos que respalden dicha petición. Si es por otras razones, deberá seguir el mismo procedimiento y presentar documentos que respalden la solicitud si según el caso procediera.

La respuesta de esta solicitud de retiro en horario anticipado durante la jornada escolar, podrá ser acogida y resuelta favorablemente o no, y será informada a los padres y/o apoderados por el mismo medio que se realizó la solicitud, dentro de un plazo de 15 días hábiles.

El retiro anticipado, no exime al estudiante de sus responsabilidades académica, por lo cual, se organizará trabajo asincrónico, y para ello se elaborará, por parte de la

Coordinación Académica una carpeta con material complementario de apoyo en las asignaturas que no realice de forma presencial.

En el caso que, el retiro anticipado de la jornada clases sea una medida transitoria adoptada por el establecimiento, por factores de adaptación escolar, se procederá académicamente de la misma forma.

6. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La participación de los padres en las tareas escolares muchas veces genera problemas, cuando no dominan un aprendizaje determinado, cuando utilizan técnicas instruccionales diferentes a las de los profesores o cuando simplemente no se sienten preparados para ayudar a sus hijos, haciendo que sus esfuerzos terminen estresando al estudiante.

Es por ello, que la participación de los padres debe consistir en hacer preguntas que ayuden a los estudiantes a aclarar y resumir lo que han aprendido. Algunas preguntas tipo pueden ser las siguientes: ¿sobre qué trataba la tarea?, ¿qué tenías que hacer?, ¿cómo lo hiciste?, ¿qué aprendiste?, ¿para qué te sirve lo aprendido?

Cuando una tarea determinada requiera la participación de los padres, el docente deberá dar directrices claras sobre la función que deberá desempeñar, sin esperar “que actúen como expertos en relación con los contenidos o para tratar de enseñar el contenido”.

7. SITUACIONES ESPECIALES.

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento Interno de Evaluación Calificación y Promoción RIECP de Escuela Las Araucarias, serán resueltas por la Dirección del establecimiento, o quien le subrogue, en virtud de su cargo, pudiendo consultar al equipo directivo y de gestión, al consejo de profesores y/o consejo escolar.

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

El RIECP y sus modificaciones será publicado en la redes sociales del establecimiento y se informará vía extracto a los apoderados.

Se establece período de actualización del RIECP cada 2 años desde su entrada en vigencia.